



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 13198

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 2.500 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS), a favor de la agente Leto Laura Malena - D.N.I. N° 14.988.087 - Legajo N° 14188/6, en concepto Same, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0

1.1.3 Ret. que no hacen al cargo \$ 2.500
TOTAL \$ 2.500 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 2.500.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de abril de 2021.-

[Signature]
REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1088

DE FECHA 23 ABR 2021

Registrada bajo el N°

13198

[Signature]
DANIELA E. ESTRANY
JEFÁ DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TÉCNICA JURÍDICA